

5

On el Pueblo de Mollet à 16 de Octubre de 1836. Convocado en la Sala de Ayuntamiento los nuevos electores nombrados, presidiendo el acto por el S. D. Juan Ferran Alcalde civil del mismo, y asistencia del Sr. Teniente de Panroco, separó a la formacion de nuevo Ayuntamiento, y teniendo presente lo preservado en la Pl. orden de 24 a Agosto ultimo, quedaron elegidos a pluralidad de votos los individuos siguientes. D. Antonio Tinto alcalde, Juan Antigüe 1<sup>º</sup>, 2<sup>º</sup> Juan co. Anglada 3<sup>º</sup>, 4<sup>º</sup> Valentí Plegui 5<sup>º</sup>, 6<sup>º</sup> Bernardo Casals 7<sup>º</sup>, 8<sup>º</sup> y Juan co. Jonolledas Síndico Prór. Distribuidor en esta forma, el S<sup>r</sup>. Alcalde y don Reg. para la Población de Mollet, el Reg. 3<sup>º</sup> y Síndico Prór para la de Parets, y el S<sup>r</sup>. L<sup>o</sup> para las de Gallecs, los cuales enterados, remando por el S<sup>r</sup>. Presidente levantaron este acto que firma conmigo el Secretario. Doy fe.

Juan Ferran Alcalde *Mate mi*  
D. Lorenzo García *secret.*

On el Pueblo de Mollet à 13 de Julio de 1837. En este dia se ha recibido por conducto del Correo la Gaceta de Madrid de 24, del proximo pasado, en la cual va inserta la Constitución de la Monarquía Española, decretada y sancionada por las Cortes, y aceptada por S. M. la Augusta Reyna Governadora, en nombre de su exelso hija la Reyna D<sup>a</sup>. Isabel 2<sup>a</sup>. Y para que conste he levantado este acto público en el Libro de acuerdo del Ayuntamiento, y de ello doy fe.

Antonio Tinto Alcalde  
*Yo*  
Lorenzo García *sio.*

Acto continuo el S<sup>r</sup>. Alcalde, a consecuencia de lo dispuesto por el M. y S. Jefe superior Político de la Provincia en su circular n<sup>o</sup>. 26, ha señalado el domingo proximo para hacer la promulgación de la Constitución, y que se paren los avisos necesarios a quien convenga para la puntual asistencia a tan solemne acto, y lo firma Doy fe.

Antonio Tinto Alcalde  
*Yo*  
Lorenzo García *sio.*